

# El asociacionismo bibliotecario en Extremadura: Abadmex

Cualquier iniciativa del asociacionismo, antes de materializarse, requiere unas consideraciones previas que en algunas ocasiones no son fáciles de determinar. Las experiencias anteriores y la práctica de las fórmulas existentes nos han servido de referencias obligadas para un punto de partida.

Nuestra Comunidad Autónoma ve realizada, por fin, una antigua aspiración con ABADMEX (Asociación de Bibliotecarios, Archiveros, Documentalistas y Museólogos de Extremadura), ya que desde hace años se venía planteando la necesidad de crear un marco asociativo regional pero nunca se había llegado a instituir con éxito una asociación.

## CONSTITUCION

Es probablemente con motivo de la celebración del *I Curso Regional de Orientación Bibliotecaria*, organizado por la Consejería de Cultura del 16 al 19 de diciembre de 1981, cuando se produce la primera experiencia de contacto, como colectivo, de los bibliotecarios extremeños. En esta ocasión principalmente se reunió personal de las bibliotecas municipales.

Posteriormente, en colaboración con el Ministerio de Cultura y los Centros Coordinadores de Cáceres y Badajoz, tuvo lugar en Cáceres, entre los días tres y siete de mayo de 1982, el *II Encuentro Regional de Iniciación a las Técnicas Bibliotecarias* con el objetivo de perfeccionar la orientación ya alcanzada. La convivencia en el Colegio Mayor "Luisa de Carvajal" permitió el conocimiento de las distintas situaciones laborales y puso de relieve los problemas técnicos y de funcionamiento por los que atravesaba cada una de nuestras bibliotecas.

Allí se fraguaron las primeras concepciones serias de la *Asociación de Bibliotecarios de Extremadura*. Reuniones de pequeños grupos continuaron el proyecto que se propuso, de forma generalizada, en una magna reunión en Plasencia. Algunas notas de prensa se hicieron eco de este acon-

tecimiento pero la dispersión, el alto porcentaje de personal eventual y, sobre todo, la falta de conciencia de sentirse profesionales que se han preparado para ejercer y vivir de y para una ocupación diluyeron el proyecto.

A medida que los organismos públicos de la Región (Junta, Diputaciones, Universidad, etcétera) fueron generando plazas fijas en las bibliotecas, se fue avivando la conciencia profesional y con ella la necesidad de conexión y conocimiento de la situación de nuestras bibliotecas. Esta conciencia fue creciendo así como la urgencia de exponer e intentar resolver problemas comunes, siendo los profesionales de estas instituciones los que, de forma más definida, propiciaron la convocatoria de reuniones para tratar temas técnicos, de las cuales surgiría nuevamente el interés por la creación de una Asociación.



ASOCIACION DE BIBLIOTECARIOS, ARCHIVEROS  
DOCUMENTALISTAS Y MUSEOLOGOS  
DE EXTREMADURA

En septiembre de 1987 se celebran los *I Encuentros Bibliotecarios Extremeños* en Jarandilla de la Vera que, aun centrados monográficamente en automatización bibliotecaria, sirvieron también para restaurar un vínculo de unión y de relaciones profesionales.

Y fue uno de estos grupos, fundamentalmente compuesto por bibliotecarios, el que los días 5 y 6 de octubre de 1991 promueve y organiza una reunión general en el Castillo de Al-

burquerque, donde se da un paso definitivo y se establecen por fin las bases de lo que va a ser nuestra Asociación: se nombró un grupo de trabajo encargado de buscar la fórmula asociativa más adecuada a nuestros intereses así como de recabar datos sobre los mecanismos para su puesta en marcha. Por este motivo invitamos en noviembre al Presidente de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios, D. Antonio Martín Oñate quien se desplazó hasta Badajoz para hablarnos del asociacionismo bibliotecario en Andalucía.

Dados estos pasos, se celebró en Cáceres el día 14 de diciembre de 1991 la Asamblea General Constituyente donde, por mayoría absoluta, se crea ABADMEX como una asociación de ámbito regional que abarca a bibliotecarios, archiveros, documentalistas y museólogos, quedando aprobados sus estatutos y nombrada una Junta Directiva interina, con un período de actuación de un año, plazo dado para formalizar los trámites administrativos de inscripción y de su puesta en marcha.

ABADMEX se constituye con la siguiente configuración:

- \* Asociación cultural acogida al amparo de la Ley 1191/64.
- \* Agrupa a bibliotecarios, archiveros, documentalistas y museólogos.
- \* Ambito de acción en Extremadura, con intención de integrarse en federaciones nacionales e internacionales.

La primera necesidad de la recién creada asociación fue legalizarla en los organismos pertinentes. Un término confuso en los Estatutos nos impidió obtener, en una primera instancia, el número de registro, debiendo esperar hasta septiembre de 1992. Entre tanto, fuimos gestionando los elementos materiales con los que iniciar nuestra andadura, a la vez que hacíamos nuestra presentación en sociedad. En primer lugar a la Consejería de Cultura, donde fuimos recibidos por los Directores Generales de Patrimonio y Promoción Cultural quienes se mostraron interesados por el papel que podríamos desempeñar en el ám-

bito cultural de la Comunidad Autónoma. En segundo, a los medios de comunicación social.

El número de socios crecía, día a día, lentamente hasta llegar a los 70 de la actualidad. Sabemos que la dispersión es un escollo que hemos de vencer y que nos impide comunicarnos directamente con posibles asociados, pero estamos seguros de que el número aumentará a medida que la asociación sea más conocida y se configure como foro y debate de la profesión y órgano de comunicación y ayuda entre los asociados.

**OBJETIVOS**

ABADMEX mantendrá como objetivo fundamental el desarrollo profesional de los miembros de la Asociación, así como propiciará una mayor toma de conciencia respecto a las perspectivas y realidades culturales, bibliotecarias, documentales y museísticas de la Comunidad Autónoma Extremeña en general.

Por otro lado, establecerá cauces de información y relación con los poderes institucionales de nuestra Comunidad en todos aquellos temas relacionados con nuestras actividades. En



**BADMEX se creó el 14 de diciembre de 1991 como una asociación de ámbito regional que abarca a bibliotecarios, archiveros, documentalistas y museólogos**

este sentido ya nos hemos ofrecido a la Dirección General de Promoción Cultural para colaborar en la redacción del borrador que, sobre la legislación regional que nos afecte, esté contemplado entre las previsiones de la Consejería.

También pretendemos potenciar la mejor formación de los asociados y elaborar los proyectos tendentes a una mayor clarificación y mejora de sus propias actividades, mediante la organización de cursos, seminarios, etcétera, así como intentar promover la creación de una Escuela Universitaria de

Biblioteconomía y Documentación.

Entre nuestros proyectos, y siguiendo la línea de alcanzar un mayor conocimiento de la realidad extremeña en estas materias, nos proponemos realizar mapas informativos de nuestro sector, instrumentos de información y difusión de los fondos, etcétera.

Para finalizar, diremos que la asociación es un órgano colectivo en el que todos sus miembros cumplen una función, y a la que todos deben aportar su capacidad de trabajo si perseguimos su continuidad y permanencia en nuestra Región. No es momento para la pasividad, que de forma irremediable conduce a la desgana, ni tampoco para una frenética actividad que nos conduciría con certeza al desaliento ante los inevitables obstáculos. Sencillamente es momento para trabajar todos, sin prisa pero sin pausa.

**ABADMEX**

**Para más información:**

ABADMEX  
Apdo. 905  
06080 BADAJOZ  
☎ (924) 27 48 00, ext. 274/275.

**MARCO LEGAL DE LA BIBLIOTECA EXTREMEÑA**

Las disposiciones legales y administrativas que son de aplicación a los servicios municipales de lectura pública en Extremadura son las siguientes:

- a) Decreto de 4 de julio de 1952 (B.O.E. 11-8-52), por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Nacional de Lectura.
- b) Orden de 19 de julio de 1957 (B.O.E. 17-9-57), por la que se dan normas para la creación de "Agencias de Lectura".
- c) Real Decreto 2912/1979 de 21 de diciembre (B.O.E. 5-1-80 y B.O.E. 4-2-80), sobre transferencias de competencias en materia (entre otras) de Cultura a la Junta Regional de Extremadura.
- d) Ley Orgánica 1/1983, Estatuto de Autonomía de Extremadura (B.O.E. 26-2-83), art. 7.1, apart. 12 y 15.
- e) Real Decreto 3039/1983 de 21 de septiembre (B.O.E. 10-12-83), sobre traspaso de funciones y servicios en materia de Cultura a la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- f) Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local (B.O.E. 3-4-85).
- g) Real Decreto 409/1989 de 21 de abril (B.O.E. 28-4-89), sobre ampliación de medios personales y presupuestarios traspasados a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Cultura (Bibliotecas, Archivos y Museos).
- h) Ley de relaciones entre las Diputaciones Provinciales y la Comunidad Autónoma de Extremadura, de 1990 (Diario Oficial de Extremadura de 18-12-90).
- i) Los distintos Concierdos o Convenios de creación de las Bibliotecas Públicas Municipales y Agencias de Lectura suscritos -según los distintos procedimientos que estuvieron y están vigentes- por los Ayuntamientos, los Patronatos Provinciales de los Centros Coordinadores de Bibliotecas, las Diputaciones Provinciales, el Servicio Nacional de Lectura (suprimido), la Consejería de Cultura de la Junta Regional de Extremadura (suprimida) y la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

**Alfonso Ambrosio Flores**